

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.381

Viernes 20 de Febrero de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2771364

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Secretaría Regional Ministerial Región Metropolitana

RECTIFICA RESOLUCIÓN N° 2.763 EXENTA DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DE 2025, QUE ASIGNA RECURSOS Y SELECCIONA A LAS COPROPIEDADES QUE SE INDICAN, EN EL LLAMADO A POSTULACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS 2025, REGULADOS POR EL DS 27 (V. Y U.) DE 2016, CAPÍTULO TERCERO, PROYECTOS DE AMPLIACIÓN DE VIVIENDA EN COPROPIEDAD PARA CONDOMINIOS DE VIVIENDAS SOCIALES, DISPUESTO MEDIANTE LA RESOLUCIÓN N° 620 (V. Y U.) EXENTA DE FECHA 6 DE MAYO DE 2025 Y SUS MODIFICACIONES, PARA LA REGIÓN METROPOLITANA

(Extracto)

Mediante resolución electrónica exenta N° 164, de fecha 05.02.2026, la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, en conformidad a la normativa vigente, resolvió: 1° Rectifíquese el resuelvo 1 de la resolución exenta N° 2.763, de fecha 31 de diciembre de 2025, que asigna recursos para la selección de los postulantes correspondientes al Llamado 2025, para el desarrollo de proyectos de Ampliación de Vivienda en Copropiedad para Condominios de Viviendas Sociales, que se destinarán al financiamiento de los subsidios y al pago de los servicios de asistencia técnica, en el sentido de remplazar la fila N° 10 de la tabla contenida en la citada resolución. 2° Rectifíquese el Resuelvo 2 de la resolución exenta N° 2.763 de fecha 31 de diciembre de 2025, que selecciona a las Copropiedades que se indican, de acuerdo al número de postulantes seleccionados, en el sentido de remplazar la fila N° 11 de la tabla contenida en la citada resolución y deja constancia que el subsidio de mejoramiento correspondiente a la Copropiedad Julio César Los Quillayes Sector 5C, indicada en la fila N° 1 de la tabla precedente, corresponde a un Incremento por Regularización, no considerándose, por tanto, como número de subsidio asignado. 3° Rectifíquese los cuadros de detalles de financiamiento: a) Financiamiento del proyecto. b) Financiamiento servicios y productos de asistencia técnica. 4° Rectifíquese el Resuelvo 6 de la resolución exenta N° 2.763, de fecha 31 de diciembre de 2025, en el sentido de sustituirlo íntegramente por el siguiente texto: Impútese el monto total de 382.228,68 UF asignados en la presente resolución exenta, de los cuales 363.143,71 UF corresponden a subsidio de Ampliación, Mejoramiento y Acondicionamiento Térmico y 19.084,97 UF corresponden a Asistencia Técnica, a los recursos autorizados a la Región Metropolitana para el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios del año 2025, destinados a proyectos de Ampliación de Vivienda en Copropiedad para Condominios de Viviendas Sociales. 5° Declárase en este acto que, en todo aquello no rectificado, la resolución electrónica exenta N° 2.763 de fecha 31 de diciembre de 2025 de esta Seremi (V. y U.) Región Metropolitana, rige íntegramente.

Publíquese un extracto de la presente resolución exenta en el Diario Oficial por parte de esta Secretaría Regional Ministerial.

El texto íntegro de la resolución Eca. Ex. N° 164, de fecha 5 de febrero de 2026, se encuentra disponible en portal de transparencia activa de esta institución <https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/directorio-de-organismos-regulados/?org=AP025>

Anótese, notifíquese y publíquese.- Salvador Ferrer Briceño, Secretario Regional Ministerial (S) de Vivienda y Urbanismo, Región Metropolitana.